

**RE: Ref: Remision Demanda 2019-194**

claudia Vanegas <claudiavanegasc@hotmail.com>

Jue 11/08/2022 2:55 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde,

Muy comedidamente, solicito se revise la demanda que se interpuso a nombre mio - Claudia Vanegas- y de mi esposo Ferney Araujo. Lo anterior debido a que nosotros no somos los dueños de la propiedad en cuestión desde Diciembre de 2016 y por lo tanto no somos los responsables de los pagos a los que hace referencia esta demanda. De hecho, la administradora del conjunto, la sra. Maria Luisa Olivares, es consciente de la situación y se lo comunicó a la abogada quien tampoco ha tomado las acciones requeridas.

Mi esposo, ya les había informado esta situación en Octubre del año pasado como se demuestra en el correo que detallo abajo de manera subrayada.

Por lo anterior, agradezco se tomen las acciones pertinentes para retirar esta demanda a nuestro nombre y/o se nos haga saber los pasos que debemos seguir para realizar esta solicitud de manera más oficial o si es requerida una contrademanda.

En caso que deseen contactarme personalmente, lo pueden hacer a mi celular: 316 478 2621.

----- Forwarded message -----

From: **FERNEY ARAUJO** <[ferneyaraujo2009@gmail.com](mailto:ferneyaraujo2009@gmail.com)>

Date: Tue, Oct 19, 2021 at 3:05 PM

Subject: DEMANDA RAD:2019-194 C.R TERRAZAS DE CHIPICHAPE CONTRA FERNEY A. ARAUJO Y CLAUDIA DEL P. VANEGAS

To: <[j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Estimada Sr/a. Juez:

Muy buenas tardes, espero que se encuentre bien.

Anexo le hago llegar Oficio donde dejó de manifiesto mi oposición a medida cautelar, colocada ante mi Ferney Araujo y mi Esposa Claudia Vanegas.

Para esto anexo copia de la escritura Pública # 4227 del 29 Dic. 2016 en Notaria Quinta de Cali, donde el inmueble fue vendido hace 5 años y el nuevo propietario por error involuntario no había registrado la escritura en la oficina de instrumentos públicos, por la cual fue informado e inmediatamente e hizo el registro de la escritura el cual se encuentra en trámite en esta oficina.

Por lo tanto la demanda colocada ante mi y esposa, puede verificar con el soporte anexo, que no tenemos nada que ver con el inmueble en cuestión y cualquier pago de admon debe ser el nuevo propietario, contra el que la abogada debe ir, esto lo conocía de antemano la Sra. Administradora del C.R. Terrazas de Chipichape, sinembargo lo que me manifestó fue que había perdido su # telefónico, y no enviar cartera a la abogada sin explicar este caso y que pusiera este tipo de medida cautelar.

Cordialmente;

Ferney Ananias Araujo Cortes

CC.16.792.061

314 682 2938

Cordialmente,

Claudia Vanegas C.

---

**De:** Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 5 de agosto de 2022 9:24 a. m.

**Para:** claudiavanegasc@hotmail.com <claudiavanegasc@hotmail.com>

**Asunto:** Ref: Remision Demanda 2019-194

Señora

CLAUDIA DEL PILAR VANEGAS CASALLAS

E.S.M

De la manera cordial y de acuerdo a lo ordenado por el Despacho en providencia calendada el 3 de agosto de los corrientes, me permito remitirle copia de la demanda y anexos a efectos de que ejerza su derecho a la defensa.

Se le advierte que el término de traslado se computará desde la recepción de la documentación. Lo anterior de acuerdo al Parágrafo del Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente

MARIA ISABEL ALBAN

Secretaria

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali

j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8986868 Ext. 5213

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**SECRETARIA**

**En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 10 dias, fijo en lista el (la) anterior Traslado Excepciones**

**Cali, 03-Oct-2022**

**Secretaria,**



MARIA ISABEL ALBAN

**Ref: Remision Demanda 2019-194**

claudia Vanegas <claudiavanegasc@hotmail.com>

Jue 11/08/2022 2:59 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

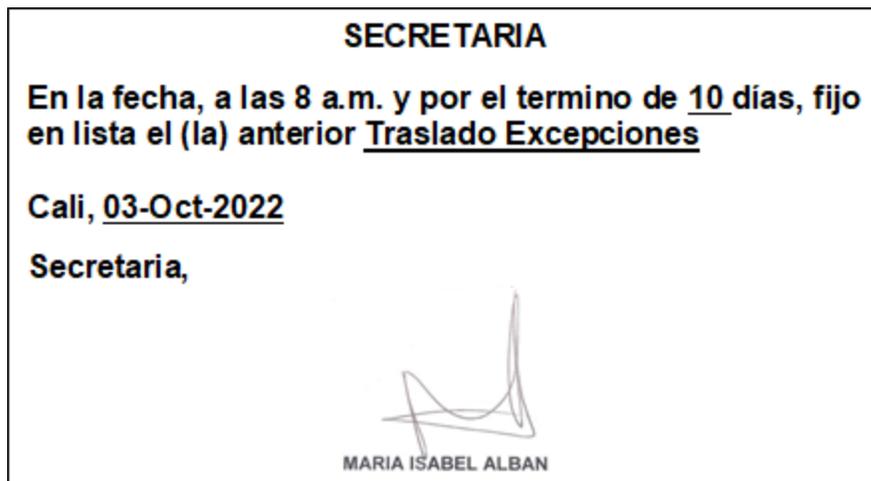
Buena tarde,

Se me olvido incluir los anexos que soportan nuestra solicitud.

1. Certificado de Tradición donde se evidencia que ya no somos los propietarios
2. Escritura de venta de la unidad en cuestion

Cordialmente,

Claudia Vanegas C.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722

Nro Matrícula: 370-546470

Pagina 1 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 29-03-1996 RADICACIÓN: 1996-24929 CON: ESCRITURA DE: 28-03-1996

CODIGO CATASTRAL: 760010100021800200801800000109COD CATASTRAL ANT: 760010000650000010129800020438

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1089 de fecha 20-03-96 en NOTARIA 11A de CALI CASA #7E VDA UNIFLIAR DE 1 PISO NIVEL 5 BLOQUE E con area de 98.10M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOC. FIDUCIARIA ALIANZA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO LA SOC. FIDUCIARIA ANGLO S.A. "FIDUANGLO", SEGUN ESCR.#4237 DEL 13-10-93 NOTARIA 11A DE CALI, REGISTRADA EL 03-11-93.- LA SOC. FIDUCIARIA ALIZANZA S.A. POR ESCR.#4889 DEL 01-12-93 NOTARIA 11A DE CALI, CELEBRO UN CONTRATO DE ADMINISTRACION CON INSTRUCCIONES ESPECIALES CON LA SOC. PROMOTORA PLAZA DE CAYCEDO LTDA "PROPLAZA LTDA".- LA SOC. FIDUCIARIA ANGLO S.A. "FIDUANGLO" VERIFICO RELOTEO SEGUN ESCRITURA #3388 DEL 25-08-93 NOTARIA 13A DE CALI, REGISTRADA EL 30-08-93.- LA SOCIEDAD FIDUCIARIA ANGLO S.A. "FIDUANGLO", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DE GARANTIA CIUDAD-CHIPICHAPE-FIDUANGLO, CONSTITUIDO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, SEGUN ESCRITURA # 4680 DEL 23-11-92, NOTARIA 13 DE CALI, REGISTRADA EL 22-12-92, POR ESTA MISMA ESCRITURA, EL BANCO REALIZO DIVISION MATERIAL. EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION : POR COMPRA A LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA #682 DEL 13-03-81, NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 08-05-81. ACLARADA POR ESCRITURA #39 DEL 29-01-82, NOTARIA 26 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22-04-82. EL BANCO REALIZO DESENGLOBE SEGUN ESCRITURA #2978 DEL 30-07-86, NOTARIA 3 DE CALI, REGISTRADA EL 04-05-86. LOS FERROCARRILES NACIONALES,ADQUIRIERON POR RESOLUCION DE CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE CALI, (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE CALI) SEGUN ESCRITURA #4993 DEL 21-11-80, NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 12-01-81. EL MUNICIPIO DE CALI, ADQUIRIO POR CESION GRATUITA DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SEGUN ESCRITURA #2060 DEL 05-08-70, NOTARIA 4 DE CALI, REGISTRADA EL 03-09-70.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 42 NORTE 7-71 CONJ.RES "TERRAZAS DE CHIPICHAPE" PROP. HORZ CASA #7E VDA UNIFLIAR DE 1 PISO NIVEL 5 BLOQUE E

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

370 - 436435

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-04-1995 Radicación: 30215

Doc: ESCRITURA 1833 del 17-04-1995 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722

Nro Matrícula: 370-546470

Pagina 2 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "FIDUCIARIA ALIANZA S.A."

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-03-1996 Radicación: 1996-24929

Doc: ESCRITURA 1089 del 20-03-1996 NOTARIA 11A de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL " TERRAZAS DE CHIPICHAPE " (DE CONFORMIDAD A LA LEY 16/85 Y DCTO 1365/86)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD FIDUCIARIA ALIANZA S.A. (QUIEN OBRA COMO PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ADM-0431 TERRAZAS DE CHIPICHAPE) X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-04-1997 Radicación: 1997-27992

Doc: OFICIO 0911 del 03-04-1997 JUZG.20 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO -PROCESO # 3503.-----MEDIDA CAUTELAR: CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-06-1998 Radicación: 1998-42164

Doc: OFICIO 371 del 04-11-1997 UNID. ESPECIAL DELITOS FINANCIEROS de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 405 EMBARGO ARTICULO 341 DEL C. DE P.P. ---EMBARGO ESPECIAL- RADICACION 107656--[INVESTIGACION CONSTRUCCION Y ENAJENACION ILEGAL]---MEDIDA CAUTELAR- CUARTA COLUMNA, ESTE Y OTROS.-[ESTE OFICIO SE ACLARO POR OF. S/N.DEL 28-05-98)--EL OFICIO SE ARCHIVA EN LA CARPETA 436435.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ESPECIAL DELITOS FINANCIEROS - FISCAL 112 DELEGADO JUECES CIRCUITO -

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-06-2004 Radicación: 2004-49484

Doc: OFICIO 1292 del 22-06-2004 JUZGADO 20 VCIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTROS. NOTA: SE ORDENA CANCELAR EL EMBARGO CON ACCION REAL EN PROCESO HIPOTECARIO EN LAS MATRICULAS DE LA 370-0546362 A LA 370-0546627 Y LA MAT.370-0568992, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "TERRAZAS DE CHIPICHAPE". DICHO EMBARGO FUE COMUNICADO POR DIFERENTES OFICIOS ASI: DEL 0857 AL 0876 Y DEL 0878 AL 0911 DEL 3 DE ABRIL DE 1997.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA HOY BANCO COLMENA S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722**

**Nro Matrícula: 370-546470**

Pagina 3 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: FIDUCIARIA ALIANZA S.A.**

**X**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 07-07-2004 Radicación: 2004-52126

Doc: OFICIO 670 del 06-07-2004 FISCALIA 5 SECCIONAL de BUGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0765 CANCELACION EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) COMUNICADO POR LA FISCALIA 112 SECCIONAL DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CTO.DE CALI (UNIDAD ESPECIAL DE DELITOS FINANCIEROS) EL 4 DE NOV. DE 1997, EN VIRTUD DE INVESTIGACION QUE POSTERIORMENTE FUE ASIGNADA A LA FISCALIA 5 SECCIONAL DE BUGA. ESTE Y OTROS.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE BUGA - FISCALIA 5 SECCIONAL BUGA VALLE

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 07-07-2004 Radicación: 2004-52128

Doc: AUTO 0142 del 12-12-2003 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA: 0107 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA ESTE Y OTROS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 557 DEL C. DE P. C. - PRIMERA COLUMNA - BOLETA FISCAL 10205558-2004. NOTA: LA CUANTIA CITADA EN ESTE DOCUMENTO ES PARA TODOS LOS INMUEBLES Y NO PARA CADA UNO EN PARTICULAR, LA CUAL UNICAMENTE SE TIENE PARA EFECTOS FISCALES A SOLICITUD ESCRITA DE LA PARTE ADQUIRENTE.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

**A: BANCO COLMENA S.A. {ANTES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA}**

**X**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 09-06-2006 Radicación: 2006-44267

Doc: CERTIFICADO 1901 del 02-06-2006 NOTARIA 61 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,954,250,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESC. 1833 DEL 17-04-1995 NOTARIA 11 DE CALI. SEGUN EXHORTO 142 DEL 22-06-2004 PROFERIDO POR EL JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. B.F 10340184 DE 2006. ESTE Y OTROS.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO ANTES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

**A: FIDUCIARIA ALIANZA S.A**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-77269

Doc: ESCRITURA 2248 del 23-06-2006 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$4,310,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA . PRIMERA COLUMNA. B.F.S. 10354324/4325/4326 DE 2006.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722

Nro Matrícula: 370-546470

Pagina 4 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A. - BANCO CAJA SOCIAL S.A. (BANCO ABSORBENTE DEL BANCO COLMENA S.A.)

NIT. 860.007.335-4

A: CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LIMITADA

X NIT. 805.029.717-9

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-77269

Doc: ESCRITURA 2248 del 23-06-2006 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. SEGUNDA COLUMNA. B.F.S. 10354324/4325/4326 DE 2006.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LIMITADA

X NIT. 805.029.717-9

A: BCSC S.A - BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-08-2008 Radicación: 2008-63595

Doc: ESCRITURA 3016 del 14-08-2008 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-09-2008 Radicación: 2008-69138

Doc: CERTIFICADO 557 del 05-09-2008 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$850,191,780.6

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA ABIERTA ESC.2248 TOTAL ESTE Y OTROS( CON BASE A ESC.3039 DE 03 09 2008 NOT.6.CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BCSC S.A.

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-04-2010 Radicación: 2010-29438

Doc: OFICIO 746 del 26-03-2010 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTROS. RADICACION 76001



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722**

**Nro Matrícula: 370-546470**

Pagina 5 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

31 03 007 2010 00124 00 CUARTA COLUMNA-

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A.

**A: CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA.**

**X**

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 26-06-2013 Radicación: 2013-52371

Doc: AUTO SN del 18-06-2013 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO # 746 DEL 26-03-2010 DEL JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A.

**A: CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA**

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 31-07-2013 Radicación: 2013-64343

Doc: CERTIFICADO 31442112 del 15-03-2013 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 31-07-2013 Radicación: 2013-64347

Doc: ESCRITURA 1581 del 27-05-2013 NOTARIA NOVENA de CALI

VALOR ACTO: \$56,107,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (ESTE Y OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA.**

**NIT# 8050297179 EN LIQUIDACION**

**JUDICIAL**

**A: ARAUJO CORTES FERNEY ANANIAS**

**CC# 16792061 X**

**A: VANEGAS CASALLAS CLAUDIA DEL PILAR**

**CC# 66808816 X**

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 31-07-2013 Radicación: 2013-64347

Doc: ESCRITURA 1581 del 27-05-2013 NOTARIA NOVENA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722

Nro Matrícula: 370-546470

Pagina 6 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ARAUJO CORTES FERNEY ANANIAS

CC# 16792061 X

A: VANEGAS CASALLAS CLAUDIA DEL PILAR

CC# 66808816 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-57822

Doc: AUTO 405-000707 del 16-05-2016 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE HIPOTECA ESCRITURA
3016 DEL 14-08-2008 NOTARIA 9 DE CALI,NOTA: EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 546572 YA FUE CANCELADA DICHA HIPOTECA POR
LA ANOTACION 18.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS L.T.D.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL. NIT# 830029717

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 24-10-2019 Radicación: 2019-90954

Doc: ESCRITURA 4247 del 17-09-2019 NOTARIA CUARTA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1089 DE 20-03-1996 NOTARIA 11 DE CALI, REFORMADA POR VARIAS ESCRITURAS. SE DESAFECTA PARTE DEL
AREA COMUN, DONDE ESTAN LOCALIZADAS LAS UNIDADES PRIVADAS NO CONSTRUIDAS, PARA DIVIDIR MATERIALMENTE EN DE MAYOR
EXTENSION 370-436435, DANDO LUGAR A DOS PREDIOSASI: EL PRIMERO QUE CONTINUA DENOMINANDOSE CONJ. RESID. TERRAZAS DE
CHIPACHAPE CON MATRICULA 370-436435, Y EL SEGUNDO LOTE DONDE ESTAN LOCALIZADAS LAS CASAS NO CONSTRUIDAS, DANDO ORIGEN A
LA SEPARACION DEL CONJUNTO DRESIDENCIAL. EN VIRTUD A LA REFORMA SE CIERRAN LAS 150 MATRICULAS APERTURADAS Y NO
CONSTRUIDAS DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COPROPIEDAD CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CHIPICHAPE.

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 21-09-2021 Radicación: 2021-76824

Doc: ESCRITURA 3457 del 13-08-2021 NOTARIA CUARTA de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 4247 DE 17-09-2019 DE LA NOTARIA 04 DE CALI, EN EL SENTIDO DE INDICAR
QUE SE OMITIO INCLUIR EL AREA DEL PARQUEADERO 124-125 CON MATRIC. 370-546581 DE PROPIEDAD DE JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS
LTDA EN LIQUIDACION, AL PREDIO 1014122 POR LO TANTO SE INCLUYE EN LA TRANSACION A JAIME CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA EN
LIQUIDACION TAMBIEN COMO PROPIETARIO EN COMUN Y PROINDIVISO DE ESE INMUEBLE. SE INDICA LOS PORCENTAJES DE CADA UNO. SE
CIERRA EL FOLIO 546581 EN RAZON A LA REFORMA ESCRITURA 4247 DE 17-09-2019.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PARQUEO TERRAZAS DE CHIPICHAPE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722

Nro Matrícula: 370-546470

Pagina 7 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CHIPICHAPE P.H.

NIT# 9010181844

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 22-09-2021 Radicación: 2021-77084

Doc: ESCRITURA 4227 del 29-12-2016 NOTARIA QUINTA de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION VDA.

FLIAR. ESC.1581/2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARAUJO CORTES FERNEY ANANIAS

CC# 16792061

A: VANEGAS CASALLAS CLAUDIA DEL PILAR

CC# 66808816

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 22-09-2021 Radicación: 2021-77084

Doc: ESCRITURA 4227 del 29-12-2016 NOTARIA QUINTA de CALI

VALOR ACTO: \$70,059,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO CORTES FERNEY ANANIAS

CC# 16792061

DE: VANEGAS CASALLAS CLAUDIA DEL PILAR

CC# 66808816

A: MONTENEGRO CHARRIA VANESSA STEPHANIE

CC# 1143839120 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*23\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 22-04-1996

CORREGIDA DIRECCION (CALLE 42). VALE. ART.35 DCTO.1250/70.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211028636450454722**

**Nro Matrícula: 370-546470**

Pagina 8 TURNO: 2021-460774

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 12:04:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2021-460774**

**FECHA: 28-10-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



0014



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (4.227)

FECHA: DICIEMBRE 29 DE 2016.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACION
(Art. 8 Par. 4 Ley 1579/2012)

DOCUMENTO

Table with 5 columns: CLASE, NUMERO, FECHA, OFICINA DE ORIGEN, CIUDAD. Row 1: ESCRITURA, 4.227, DICIEMBRE 29 DE 2016, NOTARIA 5, CALI

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

Table with 3 columns: CODIGO, ESPECIFICACION, VALOR DEL ACTO. Rows: 0173 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SIN CUANTIA; 0125 COMPRAVENTA \$ 70.059.000.00.

PERSONAS o ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

Table with 2 columns: VENDEDORES, No. DE IDENTIFICACION. Rows: FERNEY ANANIAS ARAUJO CORTES C.C. No. 16.792.061 de Cali; CLAUDIA DEL PILAR VANEGAS CASALLAS C.C. No 66.808.816 de Cali

Table with 2 columns: COMPRADORA, No. DE IDENTIFICACION. Row: VANESSA STEPHANIE MONTENEGRO CHARRIA C.C. No. 1.143.839.120 de Cali

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES

Table with 4 columns: MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos., PREDIOS CATASTRALES Nos., AVALUOS CATASTRALES, OFICINA DE REGISTRO. Rows: 370-546470 y 370-546571, J099601090801 y J099602100801, \$ 54.651.000. y \$15.408.000., CALI; TIPO DE PREDIO (URBANO x), UBICACION DEL PREDIO (MUNICIPIO CALI)

DIRECCION DE LOS INMUEBLES
CASA 7-E NIVEL 5 BLOQUE E Y EL GARAJE NUMERO 57-58 NIVEL 1 BLOQUE E, QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "TERRAZAS DE

recamp.
Sindicat.
IN 16 / 3017
Cof. # 721

08/06/2016 10481A2A12aGIU77

Co. cadencic s.c. No. 09-9535-4



# República de Colombia



Aa033044231

2 0045



familiar que recae sobre los inmuebles antes mencionado, cuya área y linderos quedaron especificados en la citada escritura. -----

**TERCERO:** Que en consecuencia de lo anterior, dejan totalmente cancelada la afectación a vivienda familiar y libre los inmuebles de la limitación que lo afectaba.

**NOTA:** Se deja constancia que se debe de protocolizar un certificado de cancelación en la Notaria Tercera de Cali. -----

## COMPRAVENTA:

## COMPARECENCIA

Comparecieron: **A) FERNEY ANANIAS ARAUJO CORTES Y CLAUDIA DEL PILAR VANEGAS CASALLAS**, Colombianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Cali, identificados con cédulas de ciudadanía números: 16.792.061 de Cali y 66.808.816 de Cali, de estados civiles: Casados con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, obrando en su propio nombre y representación y quien para los efectos de la presente escritura se denominará **LOS VENDEDORES** por una parte, -----

y **B)** por la otra **VANESSA STEPHANIE MONTENEGRO CHARRIA**, Colombianos, mayores de edad, vecino de Cali, identificados con cédulas de ciudadanía números: 1.143.839.120 de Cali, de estado civil: soltera sin unión marital de hecho, hábil para contratar y obligarse, obrando en su propio nombre y representación y quien para los efectos de la presente escritura se denominará **LA COMPRADORA** y manifestaron: Que han celebrado el contrato de compraventa que se registrará por las siguientes cláusulas: -----

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA: OBJETO.** LOS VENDEDORES transfiere a favor de **LA COMPRADORA** a título de venta, todos los derechos de dominio y la posesión material que en común y proindiviso tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles: **CASA 7-E NIVEL 5 BLOQUE E Y EL GARAJE NUMERO 57-58 NIVEL 1 BLOQUE E, QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "TERRAZAS DE CHIPICHAPE"- PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA AVENIDA 7 NORTE NUMERO 41-47 y CALLE 42 NORTE NUMERO 7-71, DE LA CIUDAD DE CALI**, dicho conjunto residencial fue construido sobre un lote de terreno identificado como **LOTE ESPECIAL No.2**, con un área aproximada de -----

10431AMAVL9QLa4Y 05/01/2016



0016

**MATERIA DE ESTE CONTRATO SON LOS SIGUIENTES: CASA No. 7-E:**  
 Vivienda unifamiliar de 1 piso, ubicada en el NIVEL 5 del BLOQUE E. **ACCESO:**  
 Tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y  
 circulación peatonal, que lo comunican con el acceso principal común distinguido  
 con el No. 7-71 de la Calle 42 Norte de la actual nomenclatura urbana de Cali.  
**AREA CONSTRUIDA:** 116.00 M2 aprox. **ÁREA PRIVADA:** 98.10 M2 aprox.  
**DEPENDENCIAS:** Consta de salón, comedor, baño social, cocina, zona de oficio,  
 alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de alcobas, alcobas 1 y 2 con  
 closet y alcoba principal con vestier y baño. A esta casa le corresponde el uso  
 exclusivo de patio común. **SITUACION ALTIMETRICA:** Cota  
 Terreno/Nivel=1009.89 Metros. Nadir: entre +9.20 y +10.20 Metros, Cenit: entre  
 +11.60 y 12.80 Metros, Altura libre: Entre 2.40 y 2.60 Metros. **LINDEROS:** Del  
 punto 1 al 2 al OESTE en línea recta de 9.85 metros, columnas y muro comunes al  
 medio, con zona verde común. Del punto 2 al 3 al SUR en línea quebrada de  
 23.25 Metros en 15 segmentos de recta, muros, ventanas, línea divisoria y  
 columnas comunes al medio, con casa No. 8D, con patio común de uso exclusivo  
 de esta casa y con vacío común a nivel inferior. Del punto 3 al 4 al ESTE en línea  
 quebrada 10.35 Metros en 5 segmentos de recta, muros, ventanas y lucetas  
 comunes al medio, con cubierta común de nivel inferior. Del punto 4 al 1 al  
 NORTE en línea quebrada de 18.15 metros en 11 segmentos de recta, muros,  
 ventanas, columnas y puerta de acceso comunes al medio, con vacío común a  
 nivel inferior y con matera, Buitrón y hall de acceso comunes. **USO EXCLUSIVO:**  
 por razones de funcionalidad de acceso y ser anexo inseparable, a esta casa le  
 corresponde el uso exclusivo, disfrute y mantenimiento a sus propias expensas de  
 patio común con área de 3.30 M2. -----

**PARQUEDERO No. 57-58:** Se encuentra en el NIVEL 1 del BLOQUE E y está  
 destinado al parqueo. **AREA PRIVADA** 23.43 M2 Aprox. **DEPENDENCIAS:**  
 Consta de un espacio doble para parqueo. **LINDEROS:** del punto 1 al 2 al SUR y  
 al OESTE en línea quebrada de 12.50 Metros en 8 segmentos de recta, columnas,  
 líneas divisorias y anden comunes al medio, con parqueadero 55-56 y con muro  
 común. Del punto 2 al 1 al NORTE y al ESTE en línea quebrada de 12.20 Metros  
 en 2 segmentos de recta, anden, columnas y línea divisoria comunes al medio,

5  
o  
a  
a  
ia  
de  
en  
en  
en  
en  
en  
en  
en  
n S-  
n S-  
ción  
recta  
s 10  
BLES



# República de Colombia

4

0047



en la escritura pública numero: 1089 del 20 de marzo de 1996 de la Notaria Once de Cali, la cual se encuentra debidamente registrada, cuya copia parcial se anexa para su protocolización. -----

**TERCERA. PRECIO.** El precio de la compraventa asciende a la suma de: SETENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE ----- MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 70.059.000.00.), que LOS VENEDORES declara recibidos a entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública. -----

**CUARTA. TRADICIÓN.** - LOS VENEDORES garantiza a LA COMPRADORA que los inmuebles vendidos son de su exclusiva propiedad, por no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido en su estado civil actual, por compra hecha a: CONSTRUCTORA <sup>/CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA/</sup> JALME/, mediante la escritura pública número: 1581 del 27 de MAYO ----- de 2013; otorgada ante la Notaría NOVENA de Cali, debidamente registrada el 31 de Julio de 2013, bajo los folios de matrícula números: 370-546470 y 370-546571, de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. -

**QUINTA: SITUACIÓN DEL(LOS) INMUEBLE(S).** - LOS VENEDORES declaran que los inmuebles vendidos están libres de demandas civiles, hipotecas, embargos judiciales, contratos de arrendamiento por escritura pública y pleitos pendientes; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, ni tienen limitaciones, y que los mismos no se encuentran afectados a vivienda familiar, ni han sido desmembrado, ni constituido en patrimonio de familia, ni movilizado, y que en todos los casos de ley se obliga a salir al saneamiento de la cosa vendida. -----

**SEXTA. ENTREGA.** Declaran además LOS VENEDORES que hacen entrega real y material de los inmuebles objeto del presente contrato a la firma de la presente escritura pública, a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, al igual que por servicios públicos. Cualquier suma que se cause a partir de la presente fecha en relación con gravámenes, tasas o contribuciones bien sea de carácter nacional, departamental o municipal estarán a cargo de LA COMPRADORA. -----



la gravedad del juramento ser: soltero sin unión marital de hecho y soltera sin unión marital de hecho y dijo que los inmuebles que adquieren no quedan afectados a vivienda familiar. -----

**ADVERTENCIA:**

El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta, los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. -----

**CONSTANCIA Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO**

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de su documento de identidad; igualmente los números de las matrículas inmobiliarias y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas ya que un error no corregido en la misma da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los contratantes (Artículo 102 del decreto 960 de 1.970). Y en consecuencia, asumen las responsabilidades que se deriven de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

**Advertencias:** La notaria advirtió a los comparecientes: **1)** Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; **2)** Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. **3)** Que se abstienen de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. **4)** Que deben inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la ley de extinción de dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. -----

10433aQY4AMAY05Q 05/01/2016



# República de Colombia

0040



Aa033044227



29 de enero de 2016, del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la superintendencia de notariado y registro.- IVA: \$72.372.00. Retención en la fuente: \$700.590.00. La presente escritura se corrió en las hojas de papel-notarial números: Aa035346676/ Aa035346677/ Aa035346678/ Aa035346679/ Aa035346680/ Aa035346681.-

Enmendado: "SESENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE". "5100344358", "0005304/ ", "26", "Diciembre" si vale.

Enmendado: "NO TIENE ADMINISTRACION NO OBSTANTE SE HACEN SOLIDARIOS POR CUOTAS DE ADMINISTRACION QUE EXISTAN A LA FECHA" SI VALE.

Enmendado: "CONSTRUCTORA JAIME/", "1581", "27", "05", "NOVENA" SI VALE

Entrelineas: /CARDENAS Y ASOCIADOS LTDA/ SI VALE.

Enmendado: "31 de Julio" si vale.

Enmendado "370-546571", "0005302" si vale.

Enmendado: "5100344357" SI VALE.

"ADMINISTRACION" "370-546470", si vale.

## VENEDORES:

*Perney Ananias Araujo Cortes*  
**PERNEY ANANIAS ARAUJO CORTES**

CC. 16.792.061 de Cali

ESTADO CIVIL: *Casado*

OCUPACION: *Financiero*

DIRECCIÓN: *calle 67 Nte No 4B-77*

Teléfono: *314 682 2938*

Correo electrónico: *ferneyaraujo2009@gmail.com*



*Claudia del Pilar Vanegas Casallas*  
**CLAUDIA DEL PILAR VANEGAS CASALLAS**

CC. 66.808.816 de Cali

ESTADO CIVIL: *Casada*

OCUPACION: *Asalariada - Ing. de sistemas*

DIRECCIÓN: *Calle 67 Nte #4B-77*

Teléfono: *316 478 2621*

Correo electrónico: *claudiavanegas@hotmail.com*



1043214AMAVOSQ4# 05/01/2016